

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/06/13	Hs. 11:55 hs
Numero: 748	Fojas: 2
Expte. N° 276/2012	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nota N° 93 /2013

Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 27 de Junio de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con el Convenio Marco N° 7055 suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Claro AMX Argentina S.A.

Atento a haber transcurrido más de seis meses de la suscripción del citado Convenio y que en el mismo se establece en su cláusula Octava que transcurridos 3 meses, como plazo de gracia, comenzaran a facturarse los servicios en el convenio detallados y, teniendo en cuenta lo expresado en los medios locales, que indicaría que la fibra óptica aun no se encontraría instalada, es que considero pertinente se informe a este cuerpo del estado de cumplimiento de lo escrito.

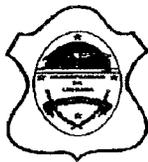
Como es de su conocimiento el mencionado convenio establece un costo mensual de U\$D 21.643,00 por el uso de los predios, que debiera percibir el municipio si no hubiera contraprestación. Dado que se trata de una suma no menor solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de informes.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

mo

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo deliberativo, en los términos de la Ordenanza los puntos que se solicitan a continuación en referencia al Convenio Marco registrado bajo el N° 7055, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa AMX Argentina Sociedad Anónima (CLARO) :

- 1.1 Si se ha efectuado la instancia ambiental prescripta en el mencionado convenio y en dicho caso que resultado arrojo el análisis de la misma
- 1.2 Si la empresa AMX ya ha procedido a la instalación de antenas de telefónica celular, planta transmisora en los terrenos mencionados en el citado convenio
- 1.3 Si la Dirección Provincial de Energía ha procedido a la autorización de la instalación de la fibra óptica en las columnas de su propiedad y en caso de haberlo efectuado, si esto tendrá un costo para el Municipio de Ushuaia.
- 1.4 Si la empresa AMX Argentina Sociedad Anónima ha comenzado a facturar al Municipio los servicios que estaría prestando, de acuerdo a lo estipulado en la clausula Octava del Convenio y de haber acontecido esto, en concepto de que servicios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____/2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia